

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos situaciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

El seguimiento corresponde a los profesores/as que lo tengan asignado, debiendo estar a disposición del alumnado en el instituto durante el día o los días señalados para ello.

Todos los profesores/as evaluarán la documentación recibida.

Defensa del Proyecto: El equipo educativo, se constituye en “tribunal” ante el que los alumnos/as, individualmente o en grupo, según hayan realizado el proyecto, expondrán y defenderán el trabajo elaborado. Dispondrán del cañón que se relaciona en el apartado de Recursos Didácticos, para poder realizar la exposición del proyecto mediante el programa Power Point. Para ello dispondrán de 25 minutos, de los que la exposición del alumno/a cubrirá 20 minutos, quedando el resto para un coloquio entre el “tribunal” y el interesado/a.

Se calificará en evaluación ordinaria con la calificación que haga media de las calificaciones que realice el profesorado implicado en dicha evaluación.

RECUPERACIÓN

Si en primera instancia se observaran Proyectos Integrados con deficiencias subsanables, se devolverá el Proyecto al alumno/a con informe en el que se indicarán los errores observados para que proceda a subsanarlos en el plazo máximo de diez días y lo presente de nuevo.

Si el alumno/a fuese calificado como NO APTO procederá:

1. Si el alumno/a sólo ha suspendido el Proyecto Integrado, se le devolverá el Proyecto para que proceda a presentarlo de nuevo en el mes de junio, en el que se calificará con carácter extraordinario.
 2. Si el alumno/a ha suspendido el Proyecto Integrado y la Formación en Centros de Trabajo, se le devolverá el Proyecto para presentarlo en el siguiente trimestre escolar susceptible de realizar prácticas, coincidiendo con la finalización de la Formación en Centros de Trabajo.
-

El seguimiento será el usual: se señalarán día o días a la semana (salvo los meses de julio, agosto y septiembre) para atención al alumnado y consultas, y corresponderá a los profesores/as designados a tal efecto.

Tal como especifica la *ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, en su Capítulo II, art. 5:

- 1.** Convocatoria es el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y se desarrollan en el período lectivo del ciclo formativo o módulo profesional.
 - 2.** Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de formación en centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.
 - 3.** Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.
-